



DECRETO N° 0501

NEUQUÉN, 14 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 3442-A-2002 originado en la presentación efectuada por la Asociación Neuquina Pensionados Nacionales No Contributivos Madres 7 Hijos Ley 23746; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se declare de interés municipal el Cuarto Encuentro Día del Pensionado PNC y Madres Ley 23746;

Que dicho evento se llevará a cabo en el Gimnasio Parque Central de la ciudad de Neuquén el día 01 de junio de 2002;

Que la Asociación comenzó con un grupo de personas afiliadas a la Cajas 40/5 -Vejez, Invalidez, Madres Prolíferas Ley N° 23746, vigente de 1989 en la Argentina, que dejaron de pertenecer al PAMI;

Que el 30 de mayo de 1997 se constituye como una Asociación Civil sin fines de lucro, cuyos objetivos son fomentar la defensa de los beneficiarios y derechos de todos los pensionados, promover la integración de los mismos en una única institución madre, brindar información y asesoramiento a asociados y/o grupo de abuelos, y a la población en general, etc.;

Que el Órgano Ejecutivo considera conveniente declarar de interés municipal el Cuarto Encuentro Día del Pensionado PNC y Madres Ley 23746;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social, estando en un todo de acuerdo a lo solicitado;

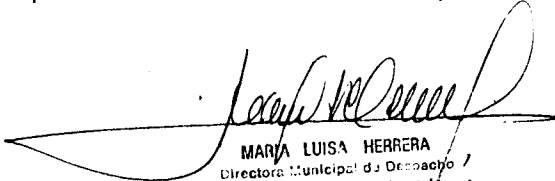
Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que declare de interés municipal dicho evento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **Cuarto Encuentro Día del Pensionado PNC y Madres Ley 23746**, a llevarse a cabo en el Gimnasio Parque Central de la ciudad de Neuquén el día 01 de junio de .../12º

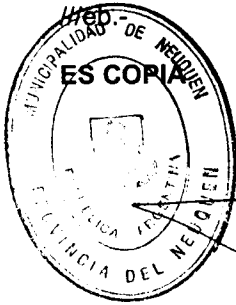

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°
2002.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Acción Social hágase llegar una
----- fotocopia del presente Decreto a la Asociación Neuquina
Pensionados Nacionales No Contributivos Madres 7 Hijos Ley 23746.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-



**FDO) QUIROGA
INAUDI**

MARIA ROSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén